



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º2023-0274, de fecha 25 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plaza vacante en la plantilla municipal Auxiliar de Vigilancia.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0274 de fecha 25 de mayo de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0333
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1680
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza : Auxiliar de Vigilancia adscrito a la Policía Local.

Régimen : FUNCIONARIO

Jornada : Tiempo completo.

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: C/ C2

Titulación exigible GRADUADO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, O DE CUALQUIER OTRA TITULACION O ESTUDIOS EQUIVALENTES

N.º de vacantes : 1

Funciones encomendadas : LAS PROPIAS DEL PUESTO

Sistema de selección : CONCURSO.

Dotación económica: Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

Funciones:

- Apoyo a los agentes de Policía Local en sus funciones habituales.
- Complementar el servicio de la Policía Local.
- Custodia y vigilancia de bienes y servicios e instalaciones y dependencias municipales.
- Participar en tareas de auxilio al ciudadano y de protección civil.
- Practicar las primeras diligencias por accidentes de circulación dentro del casco urbano: garantizar la seguridad del lugar del accidente y auxilio a los implicados.
- Velar por el cumplimiento de normas de carácter administrativo municipal (bandos, ordenanzas, y demás disposiciones y actos municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Prestar auxilio en casos de accidente, catástrofe o calamidad pública.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados.
- Señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano.
- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
02XXXX44 T	DAVID LOPEZ VERDESOTO	2023-E-RC-2652	27/04/2023 10:35
08XXXX50 C	FRANCISCO JAVIER SOLTERO SANABRIA	2023-E-RE-529	11/05/2023 14:08
03XXXX68 T	JUAN MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ	2023-E-RC-3207	19/05/2023 12:53

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidenta	Gema Isabel Pérez Esteban
Suplente	Santiago Macías Portillo
Vocal	Juan Lorenzo Martín Ruiz
Suplente	Carlos Escudero del Campo
Vocal	María Carmen Navas Hervas
Suplente	Ana Lourdes Carrasco Ormeño.
Vocal	Alicia Sanchez Parra.
Suplente	Marta Herrera de la Hoz
Secretario	Jorge Ruiz del Moral Medina
Suplente	Víctor Manuel Gonzalez Romero

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO. Comunicar al presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>].

En Yeles, a 2 de junio de 2023.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-3196